imposible que le corresponda. Y que por no haber sido hecha oportunamente la reclamación, no debe proponer la Junta pericial hasta tanto lo acuerde así el Sr. Delegado de Hacienda si lo estima conducente.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesión el Sr. Presidente la levantó extendiéndose la presente acta que firman los señores presentes que saben, de que como secretario certifico.

Severiano Zapata — Juan Sanchez — José Tánaga — Isidoro Zapata — Gregorio Albalejo — José Antolino — Antonio Garcia — Hernandez — Antonio Zapata — José Espinz — Bracal

Sr. presentes.
D. Severiano Zapata
" José Antolinez
" Isidoro Zapata
" Gregorio Albajo
" Antº García
" Juan Sanchez
" José Tánaga
" José Espín

## Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1899.

En la villa de San Javier á tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las nueve de su mañana se reunieron en estas Salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Zapata Sanz, los Sres. Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública, se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada por unanimidad. Seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordando se dé cumplimiento de las que así lo exijieren.

Contribuyentes.

Vista la instancia presentada por D. Francisco Javier Moreno Jimenez en atención á las especiales circunstancias que en el mismo concurren, el Ayuntamiento acuerda reducir la cuota de cinco noventa pesetas á la de cinco catorce.

Pago á los empleados.

Se acuerda pagar la nómina de los empleados de este Municipio correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado; así como también las gratificaciones á encargado de la Estación telefónica de este pueblo y al Inspector de carnes de esta villa.

Distribución de fondos.

Presentada la distribución de fondos para el presente mes á vista de lo dispuesto en el art. 155 de la ley municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla.

Instancias sobre fincas urbanas

Por el Secretario de orden del Alcalde se previene de